

En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo las 9:00 nueve horas con cero minutos del día 22 veintidós del mes de marzo del año 2019 dos mil diecinueve, se reunieron en la Sala de Juntas de Dirección de las oficinas centrales del Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, en adelante “SEAPAL VALLARTA”, ubicada en la Av. Francisco Villa s/n, esquina Manuel Ávila Camacho, colonia Lázaro Cárdenas, en Puerto Vallarta, Jalisco, las siguientes personas: la **LCP. María Magdalena Báez Jiménez**, “Gerente Administrativo” de “SEAPAL VALLARTA”, como “Presidente Suplente”; la **Lic. Alejandra Soledad Gómez Cervantes**, “Subgerente Administrativo” de “SEAPAL VALLARTA”, como “Secretario Suplente”; el **Mtro. Jaime Castillo Copado**, “Titular del Órgano Interno de Control y Comisario Público Propietario” de “SEAPAL VALLARTA” por parte de la Contraloría del Estado de Jalisco, como “Primer Vocal”; el **Lic. Alejandro Valdés de la Portilla**, de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Puerto Vallarta (CANACO Puerto Vallarta.), como “Segundo vocal”; el **Lic. Héctor Ortiz Godínez**; del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco, como “Tercer vocal”; el **C. Alejandro Adalberto Torres Magaña**, de la Asociación de Hoteles de Puerto Vallarta y Bahía de Banderas, A.C, “Quinto Vocal”; el **Lic. Juan Pablo Martínez Torres**, del Centro Empresarial COPARMEX Vallarta, S.P. (COPARMEX), “Sexto Vocal”; el **CP. Víctor Manuel Palomera Hernández**, del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, como “Séptimo vocal”; el **Lic. Rosalio Villaseñor Álvarez**, de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco, como “Octavo Vocal”; y el **LCP. Carlos Alberto Patiño Velázquez**, “Jefe del Departamento de Tesorería” de “SEAPAL VALLARTA”, como “Noveno Vocal”; esto, con el objeto de integrar el Comité de Adquisiciones del Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, en adelante el “Comité” y desahogar la sesión ordinaria a la que previamente fueron convocados; asimismo, asisten como invitados el **C. Héctor Gabriel Ramírez Flores**, Titular de la Unidad de Compras y la **Lic. Bianca Isadora Gómez Ontiveros**, Jefa del Departamento Jurídico del SEAPAL Vallarta, habiéndose desarrollado de la siguiente manera:

### **Desarrollo de la Sesión**

La **LCP. María Magdalena Báez Jiménez**, la “Presidente Suplente” da la bienvenida a los presentes y se da lectura a la Orden del Día.

### **Orden del Día**

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal, en su caso;
2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día;
3. Acto de Fallo de las Licitaciones Públicas Locales con concurrencia LPL/15/90430/2019; LPL/17/92333/2019; LPL/18/91432/2019; y LPL/19/91993/2019.
4. Asuntos varios;
5. Clausura de la sesión.

**1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal, en su caso.**- Para dar cumplimiento al punto uno del orden del día, se levantó lista de asistencia de los miembros presentes, de acuerdo a la lista de asistencia levantada y para dar

cumplimiento al punto dos del orden del día, el Presidente del Comité declara la existencia de quórum legal para el desarrollo de la sesión y válidos los acuerdos que se tomen, al contar con la asistencia de 10 diez de los 11 once integrantes del “Comité” y 6 seis de los 7 siete miembros con voto.

**2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.** - Se da lectura al orden del día y se somete a aprobación.

----- **Acuerdo del Comité** -----  
 Se aprueba por unanimidad la orden del día.

**3. Acto de Fallo de las Licitaciones Públicas Locales con concurrencia LPL/15/90430/2019; LPL/17/92333/2019; LPL/18/91432/2019; LPL/19/91993/2019; y LPL/20/91994/2019.**

**3.1.- LPL/15/90430/2019:**

Se hace constar que en la Licitación Pública Local con concurrencia LPL/15/90430/2019 se presentaron **02 propuestas presenciales**, sin que hubiera otras propuestas recibidas; por parte de:

1. PRODUCTOS Y EQUIPOS PARA FILTRACIÓN DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.; Claudia Margarita Cruz Sierra.
2. AQUA LAMA REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.; Damiana Lasso González.

Se procedió a la apertura del sobre de propuesta sin evaluar técnicamente el contenido, se verificó que todas las propuestas contaban con los documentos solicitados en las bases y se hace constar de los montos señalados en la propuesta, como se relaciona a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRODUCTOS Y EQUIPOS PARA FILTRACIÓN DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	AQUA LAMA REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.
1	20,000 kgs. CARBONATO DE SODIO	\$17.02 pesos por Kg.	\$17.34 pesos por Kg.
	<b>Sub-Total</b>	\$340,400.00	\$344,800.00
	<b>IVA</b>	\$54,464.00	\$55,488.00
	<b>Total</b>	<b>\$394,864.00</b>	<b>\$402,288.00</b>

Posteriormente, en los términos del artículo 66 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procedió a la evaluación de los aspectos técnicos a cargo del área requirente, siendo el responsable de la evaluación:

- Ing. Eliseo Moreno Covarrubias, jefe del Departamento de Calidad del Agua de "SEAPAL VALLARTA".

Como se desprende del dictamen técnico adjunto para su revisión, de dicha evaluación se desprendieron las siguientes observaciones:

- Ambas propuestas cumplen con las especificaciones técnicas del ANEXO 1 de las BASES sin haber diferencias técnicas relevantes entre ambas.

Una vez analizado el dictamen técnico y las propuestas se desprende que todos los LICITANTES cumplieron las especificaciones técnicas del ANEXO 1 de las BASES, siendo que al no haber diferencias técnicas a considerar entre las propuestas, se falla por la mejor opción considerando el precio; por lo que, **se adjudica el contrato de la Licitación Pública Local con concurrencia LPL/15/90430/2019 a PRODUCTOS Y EQUIPOS PARA FILTRACIÓN DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, de conformidad con el siguiente recuadro:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRODUCTOS Y EQUIPOS PARA FILTRACIÓN DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
1	20,000 kgs. CARBONATO DE SODIO	\$17.02 pesos por Kg.
	<b>Sub-Total</b>	\$340,400.00
	<b>IVA</b>	\$54,464.00
	<b>Total</b>	<b>\$394,864.00</b>

La firma de contrato y entrega de garantías se llevará a cabo de conformidad con las BASES.

### 3.2.- LPL/17/92333/2019:

Se hace constar que en la Licitación Pública Local con concurrencia **LPL/17/92333/2019** se presentó **01 una propuesta**, sin que hubiera otras propuestas recibidas; por parte de:

1. CCD AUTOSALES PUERTO VALLARTA, S. DE R.L. DE C.V.; Hugo César Ordoñez Hernández.

Se procedió a la apertura del sobre de propuesta sin evaluar técnicamente el contenido, se verificó que la propuesta contaba con todos los documentos y nuestros solicitados en las bases con excepción de dos casos: CCD AUTOSALES PUERTO VALLARTA, S. DE R.L. DE C.V. no presenta la opinión de obligaciones fiscales 32-D y de seguridad social, únicamente presentando copia de los últimos pagos realizados, se discute y de conformidad con el artículo 59 punto 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el punto 22 inciso a) de las BASES, se determina dispensar al

LICITANTE la omisión, siempre y cuando, en caso de salir adjudicado, se presente la declaración antes de la firma del contrato; se hace constar de los montos señalados en la propuesta, como se relaciona a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CCD AUTOSALES PUERTO VALLARTA, S. DE R.L. DE C.V.
1	5 CAMIONETAS PICK UP 6 CILINDROS CON A/AC	\$278,620.69
	<b>Sub-Total</b>	\$1,393,103.45
	<b>IVA</b>	\$222,896.55
	<b>Total</b>	\$1,616,000.00

Posteriormente, en los términos del artículo 66 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procedió a la evaluación de los aspectos técnicos a cargo del área requirente, siendo el responsable de la evaluación:

- LCP. José Cabrera López, Jefe del Departamento de Servicios Generales de "SEAPAL VALLARTA".

Como se desprende del dictamen técnico adjunto para su revisión, de dicha evaluación se desprendieron las siguientes observaciones:

- La propuesta de CCD AUTOSALES PUERTO VALLARTA, S. DE R.L. DE C.V. NO CUMPLE con especificaciones técnicas del ANEXO 1 de las BASES; en vista de que ofrece una camioneta de 4 cuatro cilindros en lugar de 6 seis, siendo no apto para las necesidades operativas.

Por lo que, en vista de que la propuesta no cumple con los requisitos y necesidades de la Convocante y se detecta que de continuar con el procedimiento se pueden ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, se **DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN**; de conformidad con el artículo 71 puntos 1, 2 y 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así mismo en lo dispuesto en el punto 26 incisos b) y c) de las BASES que a la letra dice "*b) Cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos de las bases de convocatoria. y c) Si a criterio del "CÓMITE" o la "CONVOCANTE" ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen a la "CONVOCANTE", las mejores condiciones de calidad, precio, entrega etc. y por lo tanto fueran inaceptables o inconvenientes.*

### 3.3.- LPL/18/91432/2019:

Se hace constar que en la Licitación Pública Local con concurrencia LPL/18/91432/2019 se presentaron 02 dos propuestas, sin que hubiera otras propuestas recibidas; por parte de:

1. SHIKIMOTO, S.A. DE C.V., C. Jorge Alberto Ortiz Villanueva; y
2. COMERCIALIZADORA DE MOTOS, S.A. DE C.V.; Josefina Torres Loza.

Se procedió a la apertura del sobre de propuesta sin evaluar técnicamente el contenido, se verificó que la propuesta contaba con todos los documentos solicitados en las bases excepto que SHIKIMOTO, S.A. DE C.V. no presenta la totalidad de las bases firmadas, ni la opinión de cumplimiento de seguridad social y de estar al corriente del 2% sobre nómina y COMERCIALIZADORA DE MOTOS, S.A. DE C.V. no presenta la totalidad de las bases firmadas; se discute y de conformidad con el artículo 59 punto 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el punto 22 inciso a) de las BASES, se determina dispensar al LICITANTE la omisión, siempre y cuando, en caso de salir adjudicado, se presenten los documentos antes de la firma del contrato y se hace constar de los montos señalados en la propuesta, como se relaciona a continuación:

		SHIKIMOTO, S.A. DE C.V.	COMERCIALIZADORA DE MOTOS, S.A. DE C.V
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	IMPORTE
1	4 CUTRIMOTOS SEMIAUTOMATICA 250+/-25 CM3 CON FRENOS DELANTEROS DE DISCO	\$114,568.97 c/u	\$111,120.69 c/u
2	1 CUATRIMOTO SEMIAUTOMATICA TRX420TM	\$136,982.76 c/u	\$134,396.55
<b>Sub-Total</b>		<b>\$595,258.62</b>	<b>\$578,879.31</b>
<b>IVA</b>		<b>\$95,241.38</b>	<b>\$92,620.69</b>
<b>Total</b>		<b>\$690,500.00</b>	<b>\$671,500.00</b>

Posteriormente, en los términos del artículo 66 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procedió a la evaluación de los aspectos técnicos a cargo del área requirente, siendo el responsable de la evaluación:

- LCP. José Cabrera López, Jefe del Departamento de Servicios Generales de "SEAPAL VALLARTA".

Como se desprende del dictamen técnico adjunto para su revisión, de dicha evaluación se desprendieron las siguientes observaciones:

- Ambas propuestas cumplen con las especificaciones técnicas del ANEXO 1 de las BASES sin haber diferencias técnicas relevantes entre ambas.

Una vez analizado el dictamen técnico y las propuestas se desprende que todos los LICITANTES cumplieron las especificaciones técnicas del ANEXO 1 de las BASES, siendo que al no haber diferencias técnicas a considerar entre las propuestas, se falla por la mejor opción considerando el precio; por lo que, **se adjudica el contrato de la Licitación Pública Local con concurrencia LPL/18/91432/2019 a COMERCIALIZADORA DE MOTOS, S.A. DE C.V.**, de conformidad con el siguiente recuadro:

		COMERCIALIZADORA DE MOTOS, S.A. DE C.V
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	4 CUTRIMOTOS SEMIAUTOMATICA 250+/-25 CM3 CON FRENOS DELANTEROS DE DISCO	\$111,120.69 c/u
2	1 CUATRIMOTO SEMIAUTOMATICA TRX420TM	\$134,396.55
<b>Sub-Total</b>		<b>\$578,879.31</b>
<b>IVA</b>		<b>\$92,620.69</b>
<b>Total</b>		<b>\$671,500.00</b>

La firma de contrato y entrega de garantías se llevará a cabo de conformidad con las BASES.

### 3.4.- LPL/19/91993/2019:

Se hace constar que en la Licitación Pública Local con concurrencia LPL/19/91993/2019 se presentaron 03 tres propuestas presenciales, sin que hubiera otras propuestas recibidas; por parte de:

1. DISTRIPUS, S.A. DE C.V.; C. Arturo Hernández Salazar;
2. ARMY UNIFORMES, S.A. DE C.V., C. Carlos Cortes Ramírez; y
3. DIMONTE COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.; C. María Isabel Calderón Ramírez; dejó la propuesta y se retiró.

Se procedió a la apertura del sobre de propuesta sin evaluar técnicamente el contenido, se verificó que las propuestas contaban con todos los documentos solicitados en las bases y se hace constar de los montos señalados en la propuesta, como se relaciona a continuación:

			DISTRIPUS, S.A. DE C.V.	ARMY UNIFORMES, S.A. DE C.V.	DIMONTE COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.
PARTIDA A	PIEZA S	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE

1	301	BOTA DE PIEL C/CASQUILLO	\$686.00	\$720.00	\$791.00
2	3	BOTA PERSONAL DE LABORATORIO	\$795.00	\$835.00	\$1,014.00
3	92	BOTAS DIALECTRICA M759-D	\$1,538.00	\$1,465.00	\$1,603.00
4	58	BOTAS DIELECTRICO	\$698.00	\$733.00	\$830.00
5	174	HUARACHES DE RAFIA CON SUELA DE LLANTA	\$273.00	\$260.00	\$301.00
6	90	ZAPATO CALZADO TIPO CHOCLO	\$670.00	\$703.00	\$773.00
Sub-Total			\$498,653.00	\$505,029.00	\$558,693.00
IVA			\$79,784.48	\$80,804.64	\$89,390.88
Total			\$578,437.48	\$585,833.64	\$648,083.88

Posteriormente, en los términos del artículo 66 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procedió a la evaluación de los aspectos técnicos a cargo del área requirente, siendo el responsable de la evaluación:

- Lic. Juan Carlos Briseño Navarro, Jefe del Departamento de Recursos Humanos de "SEAPAL VALLARTA".

Como se desprende del dictamen técnico adjunto para su revisión, de dicha evaluación se desprendieron las siguientes observaciones:

- La propuesta de DISTRIPPLUS, S.A. DE C.V. cumple con especificaciones técnicas del ANEXO 1 de las BASES de las partidas 1, 2, 3, 4, y 6; NO CUMPLE con las especificaciones de la partida 5 debido a que la muestra no tiene suela de llanta.
- La propuesta de ARMY UNIFORMES, S.A. DE C.V. cumple con especificaciones técnicas del ANEXO 1 de las BASES de las partidas 1, 2, 3 y 4; NO CUMPLE con las especificaciones de las partidas 5 y 6 debido a que en la #5 la muestra no tiene suela de llanta y en la #6 la muestra tiene casquillo.
- La propuesta de DIMONTE COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V. cumple con especificaciones técnicas del ANEXO 1 de las BASES de las partidas 1, 3 y 4; NO CUMPLE con las especificaciones de las partidas 2, 5 y 6 debido a que en la #2 la muestra tiene casquillo, en la #5 los huaraches no son de rafia y en la #6 la muestra tiene casquillo.



Una vez analizado el dictamen técnico y las propuestas se desprende no haber diferencias técnicas a considerar entre las propuestas de las partidas que si cumplieron; por lo que, se falla por partidas por la mejor opción que cumple las especificaciones y cuenta con mejor precio; por lo que, **se adjudica de la Licitación Pública Local con concurrencia LPL/19/91993/2019: Las partidas 1, 2, 4 y 6 a DISTRIPPLUS, S.A. DE C.V.; y la partida 3 a ARMY UNIFORMES, S.A. DE C.V., de conformidad con el siguiente recuadro:**

PARTIDA	PIEZAS	DESCRIPCIÓN	DISTRIPPLUS, S.A. DE C.V.	ARMY UNIFORMES, S.A. DE C.V.
			IMPORTE	IMPORTE
1	301	BOTA DE PIEL C/CASQUILLO	\$686.00	No se adjudica
2	3	BOTA PERSONAL DE LABORATORIO	\$795.00	No se adjudica
3	92	BOTAS DIALECTRICA M759-D	No se adjudica	\$1,465.00
4	58	BOTAS DIELECTRICO	\$698.00	No se adjudica
5	174	HUARACHES DE RAFIA CON SUELA DE LLANTA	No se adjudica	No se adjudica
6	90	ZAPATO CALZADO TIPO CHOCLO	\$670.00	No se adjudica
Sub-Total			\$309,655.00	\$134,780.00
IVA			\$49,544.80	\$21,564.80
Total			\$359,199.80	\$156,344.80

La firma de contrato y entrega de garantías se llevará a cabo de conformidad con las BASES.

Asimismo, respecto de la partida 5, en vista de que las propuestas no cumple con los requisitos y necesidades de la Convocante y se detecta que de continuar con el procedimiento se pueden ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, se **DECLARA DESIERTA LA PARTIDA NÚMERO 5;** de conformidad con el artículo 71 puntos 1, 2 y 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así mismo en lo dispuesto en el punto 26 incisos b) y c) de las BASES que a la letra dice "*b) Cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos de las bases de convocatoria. y c) Si a criterio del "COMITE" o la "CONVOCANTE" ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen a la "CONVOCANTE", las mejores condiciones de calidad, precio, entrega etc. y por lo tanto fueran inaceptables o inconvenientes.*



**4. Asuntos Varios.** - No hay Asuntos Varios.

**5. Clausura de la sesión.** - En el desahogo del punto, no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la reunión siendo las 10:00 diez horas con treinta minutos del día de su realización.

Así lo resolvieron y firman los miembros presentes del Comité de Adquisiciones del Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta:

---

LCP. María Magdalena Báez Jiménez  
"Presidente Suplente"

---

Lic. Alejandra Soledad Gomez Cervantes  
"Secretario Ejecutivo Suplente"

---

Mtro. Jaime Castillo Copado  
"Primer vocal"

---

Lic. Alejandro Váldes de la Portilla  
"Segundo vocal"

---

Lic. Héctor Ortiz Godínez  
"Tercer vocal"

---

C. Alejandro Adalberto Torres Magaña  
"Quinto vocal"

---

Lic. Juan Pablo Martínez Torres  
"Sexto vocal"

---

C.P. Víctor Manuel Palomera Hernández  
"Séptimo vocal"

---

Lic. Rosalío Villaseñor Álvarez  
"Octavo vocal"

---

LCP. Carlos Alberto Patiño Velázquez  
"Noveno vocal"

\*Esta hoja pertenece al Acta de la Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones de "SEAPAL VALLARTA" del 22 veintidós de marzo del 2019.